

 Deporte			PROCESO:		Versión: 1				
			Servicio Integral al Ciudadano		CÓDIGO: SI-FR-031				
			FORMATO:		FECHA: 29/11/2022				
			Respuestas Consulta Ciudadana						
NOMBRE DE LA CONSULTA CIUDADANA			Consulta ciudadana Proyecto Agenda Regulatoria Ministerio del Deporte Vigencia 2024						
Introducción			Invitar a la ciudadanía a consultar el Proyecto de Agenda Regulatoria vigencia 2024, el cual se realizó con el fin de promover la participación ciudadana que le permitiera a la entidad						
Objetivo			Generar un mecanismo que promueva la participación ciudadana para conocer los comentarios y aportes con respecto al Proyecto de Agenda regulatoria vigencia 2024						
Fecha de publicación de consolidado de observaciones y respuestas			20/12/2023						
Datos básicos									
Dependencia		Oficina Asesora Jurídica		Grupo Interno de Trabajo		Oficina Asesora Jurídica			
Fecha de inicio		31/10/2023		30/11/2023		TERMINO DE PUBLICACION		30 días	
Enlace donde estuvo la Consulta Ciudadana		https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional#:~:q=atencion-servicio-ciudadania/foros-consultas-ciudadanas/foros-consultas-ciudadanas-abiertas/proyecto-agenda-regulatoria-2024							
Canales o medios dispuestos para la difusión de la consulta		Pagina web de la Entidad		Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios:		Página web			
Resultados de la consulta ciudadana									
Número total de participantes				61					
Número total de comentarios recibidos		61		Porcentaje de comentarios incidentes					
Número total de comentarios incidentes		0				0%			
Consolidado de observaciones y respuestas									
No.	Fecha de recepción del	Remitente	Observación recibida	Consideraciones de la Entidad					
1	2/11/2023	MICHELLE DANIELA LOPEZ	Que hay que hacer	Gracias por tu participación, el objetivo de la presente consulta es dejar a disposición de la ciudadanía los Decretos que se desarrollaran en la siguiente vigencia por el Ministerio.					
2	2/11/2023	DIANA MARCELA HOROPA	Muy buenos los programas, incentivar más a los participantes de cada programa	Gracias por tu participación, precisamente de eso se trata el ejercicio que la ciudadanía y los grupos de valor puedan sugerir u opinar de la decisiones que los afectan y tener en cuenta dichos comentarios, no obstante el Ministerio tendrá en cuenta la sugerencia.					
3	2/11/2023	SANTIAGO MEJIR CELIS	;	No se realizó ningún comentario por parte del ciudadano					
4	2/11/2023	LUIS EDUARDO RENDONDO H.	Excelente proyecto felicitaciones	Gracias por la participación y por consultar la página del Ministerio del Deporte.					
			No incluye el despacho de ministerio de viceministerio y oficina de planeación resoluciones jurídicas afirmativas hacia el enfoque diferencial campesino, regulado por la sentencia STP 2028 de 2018 de la corte suprema de justicia, la resolución 1071 de 2018 del ministerio del interior, la comisión nacional mixta campesina que estipula el plan nacional de desarrollo 2022- 2026, el acto legislativo 01 de 2023, la resolución 2018 de la ONU sobre declaración universal de los derechos del campesinado, ley 160 de 1994 y sistema nacional de reforma agraria, construcción de política pública campesina entre otros.	Agradecemos la participación y comentarios. En la actualidad existe reglamentación frente a los clubes deportivos por parte del Ministerio del Deporte, Resolución 231 de 2011, la que en su parte resolutive agrupa a los clubes deportivos y promotores y de entidades no deportivas, allí van implícitas, en general todas las personas sin distinción de gener o, raza o etni, incluyendo a la población campesina. Aunado a lo anterior, aunque no es obligatorio, que para la obtención de recursos se cuente con personería jurídica.					
			Adicional la dirección de IVC no ajusta la resolución sobre constitución de clubes para la población rural y que pueda desarrollar agenda dentro del sistema nacional del deporte.						
5	2/11/2023	AGENCIA NACIONAL CAMPESINA	Se hace también la observación que no existe marco regulatorio jurídico para desarrollar la agenda de atención a la población campesina en su dimensión deportiva desde el ministerio del deporte, partiendo de los principios de dialogo, concertación y participación. incumpliendo en materia jurídica el acceso progresivo a los derechos de la población cultural campesina de especial protección constitucional.						
6	2/11/2023	DEIVER MENA PEREA	NINGUNA	No se realizó ningún comentario por parte del ciudadano.					
			Buenas tardes, de manera comedida me gustaría que se incluyera en los planes y presupuestos del Ministerio en la agenda regulatoria, la modalidad de bicicleta "bmx flatland" ya que esta modalidad hace parte de las disciplinas reconocidas por la UCI y esta en estudio para ser olimpica, soy deportista de esta modalidad desde hace 16 años soy tricampeón internacional representando a Colombia por 30 países y estuve en el mas reciente mundial en Glasgow Escocia sin apoyo, como yo habemos 20 atletas elite que nos toca hacer de todo para poder representar y traer los mejores resultados posibles, me gustaría que el deporte bmx flatland fuera incluido en unos juegos nacionales y así poder continuar con su masificación y tener una delegación formal que nos pueda representar, delegación que países como Japon, Alemania, Francia, España, Brasil y algunos otros países ya tienen y que estan trabajando junto con sus federaciones de tal manera que cuentan con programas formativos e instalaciones, en Colombia ya tenemos 3 decadas practicando el bmx flatland y representando y no ha sido posible aun estando vinculados a clubes que la liga correspondiente nos de un apoyo así sea el traslado solamente, gracias por leer este mensaje y quedo atento a sus comentarios.	Señor JONATHAN EDUARDO CAMARGO su solicitud fue radicada correctamente, agradecemos su participación y esperamos dar una respuesta clara a su necesidad. Radicado: 2023ER0035574 Conserve su número de radicado para realizar consultas posteriores Se envió notificación de la radicación al correo jonathanhbmflatland@gmail.com					
7	2/11/2023	JONATHAN EDUARDO CAMARGO	En aras de promover y masificar el deporte y todas sus manifestaciones.						
			Creo que es una actividad necesaria, pero creo que debe ser consultada por la ciudadanía y los expertos	Agradecemos su participación en este espacio, para el Ministerio del Deporte es muy importante conocer sus opiniones y/o sugerencias. Actualmente, la página web de la entidad cuenta con una sección denominada Transparencia y acceso a información pública/ Normatividad, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en donde se pone a disposición de la ciudadanía toda la información relevante con relación a los proyectos normativos relacionados en la agenda regulatoria, decretos, resoluciones y normatividad en general para conocimiento de todos. Así mismo, todos los proyectos normativos y/o modificaciones se someten a consulta pública en la página web, con el fin de recibir los comentarios e inquietudes de toda la ciudadanía, en aras de garantizar la socialización y participación de esta. Finalmente, es importante aclarar que la entidad trabaja cada día para mejorar la forma de comunicar la información allí publicada. Aunado a lo anterior los proyectos se desarrollan por un equipo interdisciplinario idóneos el la materia donde intervienen diferentes direcciones y áreas del Ministerio del Deporte, con expertos profesionales y técnicos dependiendo de la competencia y expertise en cada asunto a desarrollar.					
8	2/11/2023	JUSTO SERRANO LOPEZ							
9	2/11/2023	LUIS ALBERTO GIL RODRIGUEZ	son muy importantes estos proyectos	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.					
			Quiero conocer que es la agenda regulatoria	La Agenda Regulatoria es un documento de planeación sectorial que contiene la lista de los proyectos regulatorios de carácter general que previsiblemente se expedirán por el Sector cada año. El fundamento o reglamentación que se ocupa de la materia es el Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República," y el Decreto 270 de 2017, "Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación"					
10	2/11/2023	DENIS DARIO CORREO PESCADOR							
11	2/11/2023	DOUGLAS TORRES CARRERA	Me parece interesante este tipo de ejercicios	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.					
12	2/11/2023	TATIANA VILLAMAYOR	N/A	No se realizó ningún comentario por parte del ciudadano.					
13	2/11/2023	JONNY AMU VIAFARA	Me parece muy bueno	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.					
14	2/11/2023	WILSON VARON DIOSEA	NINGUNA	No se realizó ningún comentario por parte del ciudadano.					
15	2/11/2023	WILLIAM PARRA ROMULO	Excelente, genera nuevas expectativas para el deporte y su organización	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.					
16	2/11/2023	DIEGO MARTINEZ MORALES	NINGUNA	No se realizó ningún comentario por parte del ciudadano.					
17	2/11/2023	JHON SEBASTIAN CALLE VILLEGAS	Me parece bastante interesante ya que se le debe dar más apoyo al deporte y incluir más el deporte paralímpico colombiano	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.					
			Es importante tener en cuenta el rol de la mujer en el deporte y dar mejores oportunidades para las mismas, así mismo realizar actividades que promuevan el empleo de mujeres en el campo deportivo y brindar oportunidades para que estas hagan parte de los procesos deportivos sin importar su experiencia previa	Agradecemos la participación a la consulta. El Ministerio del Deporte mediante la Política Pública de Género, busca fortalecer y promover la participación activa de las mujeres en el deporte con criterios de dignificación (financiero y atención de cuerpo interdisciplinario) a través del fútbol con plataforma de construcción social y redistribución dónde se brinden oportunidades para la equidad e inclusión y donde emanen acciones afirmativas hacia la mujer que le permita ser parte del Sistema Nacional del Deporte sin importar su experiencia previa.					
18	2/11/2023	TATIANA TORRES							
19	2/11/2023	JUAN DANIEL GARCIA NARANJO	Mejoren los jueces de boxeo en el municipio de antioquia ya que son todas injustas	Agradecemos la participación a la presente consulta, el manejo administrativo y técnico corresponde a cada ente deportivo de cada disciplina, así las cosas es una petición que se debe elevar al ente correspondiente en el municipio o departamento de Antioquia.					
20	2/11/2023	JORGE ALBERTO PARDO	El deporte es un proceso que requiere la participación de varios actores. Los árbitros (de todas las disciplinas), juegan un papel fundamental en este. Es necesario que se realicen capacitaciones, cursos y/o seminarios en cada departamento, con el objetivo de actualizar a los árbitros en las reglas de cada uno de sus deportes.	Agradecemos la participación y comentario. De conformidad con el artículo 11 del Decreto 1228 de 1995, compete a las Federaciones deportivas el manejo técnico y administrativo de su deporte, el arbitraje por tratarse de un asunto netamente exclusivo técnico, y atendiendo al principio de especificidad del deporte, en cuanto a la aplicación de las reglas de juego (lex ludica), les corresponde a los organismos deportivos de cada disciplina en consorcio definir los lineamientos.					
			ME PARECE MUY INTERESANTE EL TEMA DE REGULACIÓN PERO TOMANDO EN CUENTA QUE HAY MUCHÍSIMOS DEPORTES DIFERENTES AL FÚTBOL. POR LO TANTO "MENOS FÚTBOL Y MÁS A OTROS DEPORTES ASÍ COMO A ESCENARIOS DEPORTIVOS	Agradecemos su participación. De conformidad con el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, y en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1987 y la Ley 60 de 1993, son los entes territoriales quienes tienen a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, para lo cual el Ministerio del Deporte, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1967 de 2019, brindará la asistencia técnica correspondiente. Con respecto a lo anterior son las Alcaldías Municipales y los Gobiernos Departamentales, quienes toman en consideración que proyectos de infraestructura deportiva y recreativa deben ser priorizados de acuerdo al Plan de Desarrollo Territorial y al ordenamiento territorial, para la su construcción, adecuación o mejoramiento de la infraestructura existente. La labor del Ministerio del Deporte, a través de la Dirección de Recursos y Herramientas del SNO consiste en brindar la asistencia técnica para la formulación de los proyectos que pueden ser susceptibles de financiación o cofinanciación. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que, para la generación de infraestructura deportiva, se han establecido los siguientes criterios: Calidad y coherencia del proyecto, Impacto social, Impacto económico, Impacto ambiental, Pertinencia de los estudios y diseños del proyecto y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del proyecto y su sostenibilidad. Los cuales van de la mano con la justificación del uso y perdurabilidad de los escenarios, lo que quiere decir que no se debe establecer un solo criterio para todos los municipios sin tener en cuenta sus particularidades, su capacidad de administración y mantenimiento de los escenarios, así como la oferta establecida para contar con la presencia de deportistas o escuelas de formación para su adecuado uso.					
21	3/11/2023	CARLOS ALBERTO TREJOS							

22	3/11/2023	JACOBO CARMONA BENITES	Buen programa	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.
23	3/11/2023	JENNIFER ELIZABETH ABRAHAM'S B	Espero que sea a tiempo y beneficiario para todos los colegios	Agradecemos la participación y comentario.Los proyectos desarrollados por el Ministerio del deporte estan encaminados para beneficiar a todo el sector deporte y sistema Nacional del Deporte.
24	3/11/2023	EDISON SILVA GOMEZ	N/A	No se realizo ningun comentario por parte del ciudadano.
25	3/11/2023	ELIZABETH GUERRRERO MENDEZ	Más apoyo para deportistas, no sólo es fútbol.	Agradecemos la participación y sus sugerencia y/o comentario, El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos o privados.
26	3/11/2023	LUIS FELIPE SANCHEZ	regulación del ingreso a los eventos de fútbol profesional como medida para garantizar la seguridad y convivencia en los estadios	Agradecemos su participación y comentario, manifestándole que en la actualidad el Decreto 1007 de 2012 por el cual se expide el Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia, y el Decreto 1717 de 2010, se adoptó el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, el cual reglamenta las funciones, acciones y estrategias que deberán adoptar las Comisiones Locales de Seguridad Comodidad y Convivencia en el Fútbol para garantizar la realización del espectáculo en condiciones adecuadas,
27	3/11/2023	CARLOS MARIO CORDOBA RENTERIA	Muy bueno.	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.
28	3/11/2023	CLAUDIA MORENO	Excelente	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.
29	3/11/2023	ELSY YANETH CAICEDO	Que bueno que esa socialización la hicieran por las regiones	Agradecemos la participación, sugerencia y/o comentario. El Ministerio del Deporte de acuerdo a las necesidades y temas de interés de los ciudadanos y grupo de valor realiza diferentes capacitaciones y socializan de diversas materias, las mismas que se efectuan a nivel nacional por los departamentos.
30	3/11/2023	EMILIA SULEIMA CARABALI	En que mes sera la socializacion	Agradecemos la participación y comentario. Esta es la socializacion de la agenda regulatoria de 2024, donde los ciudadanos tienen la facultad de participar, las socializaciones de asuntos puntuales en materia deportiva, estan sujetos a la planificacion de cada Direccion y area, las mismas que se palficarán en la vigencia 2024.
31	3/11/2023	YIRTON JACOB IBARGUEN	Mi recomendación desde mi punto de vista que para el año 2024 se de muchos aportes y beneficios a las comunidades	Agradecemos la participación y sugerencia.El Ministerio del Deporte trabaja día a día por mejorar el sector deporte, esa es nuestra mision y vision.
32	3/11/2023	EDWIN ENRIQUE LOZANO	Suministrar información de cursos deportivos por más medios cómo instagram y correo electrónico.	Agradecemos la participación y sugerencia. El Ministerio del Deporte publica en la pagina web las diferentes capacitaciones que tendran lugar en los distintos departamentos, así mismo en colaboracion con los institutos municipales o departamentales, se realiza la publicidad respectiva.
33	3/11/2023	MARITZA BONILLA CORDOBA	Mientras sean honestos en cada proyecto, que concluyan las obra y sobre todo que inviertan en el ser humano como deportistas, seria grandioso la transparencia.	Agradecemos su participación en este espacio, para el Ministerio del Deporte es muy importante conocer sus opiniones y/o sugerencias. Actualmente, la página web de la entidad cuenta con una sección denominada Transparencia y acceso a información pública/ Normatividad, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en donde se pone a disposición de la ciudadanía toda la información relevante con relación a los proyectos normativos relacionados en la agenda regulatoria, decretos, resoluciones y normatividad en general para conocimiento de todos.
34	3/11/2023	EMLY VALENTINA LEON	me parece una buena idea ya que permite conocer las inquietudes y las necesidades que tienen los deportistas y todas esas personas encargadas	Así mismo, todos los proyectos normativos y/o modificaciones se someten a consulta pública en la página web, con el fin de recibir los comentarios e inquietudes de toda la ciudadanía, en aras de garantizar la socialización y participación de esta.
35	3/11/2023	ALDEMAR JOSE RODRIGUEZ	Sedeben trar puntos sobre la práctica de los deportes en la comunidad menos faubrecidad de nuestro territorio nacional Igualmente apoyo a los líderes deportivos que aportan su apoyo a dichas comunidades.	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.
36	3/11/2023	WILLIAM PARRA ROMULO	Articular el deporte municipal con el central, para que así hagan los procesos formativos y de infraestructura deportiva en los municipios	Agradecemos su participación en este espacio, para el Ministerio del Deporte es muy importante conocer sus opiniones y/o sugerencias. Actualmente, la página web de la entidad cuenta con una sección denominada Transparencia y acceso a información pública/ Normatividad, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en donde se pone a disposición de la ciudadanía toda la información relevante con relación a los proyectos normativos relacionados en la agenda regulatoria, decretos, resoluciones y normatividad en general para conocimiento de todos.
37	3/11/2023	KERLY ANDREA DELGADO	veo la necesidad de ejecutar mas proyectos no solo en las principales ciudades o capitales si no llegar a los pueblos, ya que la necesidad de tener los niños y jóvenes realizando algún deporte es importante y de esta manera ellos ocupan sus tiempos libres en cosas que les aporta para su vida.	Así mismo, todos los proyectos normativos y/o modificaciones se someten a consulta pública en la página web, con el fin de recibir los comentarios e inquietudes de toda la ciudadanía, en aras de garantizar la socialización y participación de esta.
38	3/11/2023	ANDRES FELIPE CACERES	Mas en las comunidades	Finalmente, es importante aclarar que la entidad trabaja cada día para mejorar la forma de comunicar la información allí publicada"
39	3/11/2023	HOLMEN ALBEIRO CALVO	N/A	Agradecemos la participación en este espacio, la meta del Ministerio del Deporte es llegar a todo el territorio nacional, desarrollando proyectos en los lugares donde no se tiene acceso, para cubrir toda la población sin distinción alguna, facilitando el acceso a los diferentes programas y beneficios del gobierno nacional.
40	3/11/2023	JOSE ALVARO FLOREZ	mas apoyos por parte de los entes departamentales para las participaciones a nivel nacional	Agradecemos la participación en la presente consulta. El programa Jornada deportiva escolar complementaria en el cual se ofrecen oportunidades deportivas inclusivas y accesibles a los estudiantes de diferentes rincones de pais, consolidando politicas de bienestar, desarrollo juvenil, educacion, entre otro, como beneficios los estudiantes tendran la posibilidad de fortalecer habilidades de autoconocimiento, control de emociones, comunicacion trabajo en equipo y tendran acceso a materia deportiva, uniformes e implementos propios de cada disciplina, tambien tendran el acompañamiento de personal idoneo para la enseñanza de la disciplina elegida
41	3/11/2023	JUAN MORALES MARIN	Mi inquietud porque no llegan a los colegios implementos deportivo, como se hacían antes dotaban a los colegios de balones de fútbol, Microfútbol, Voleibol, implementos del deporte de softball para que los deportistas tengas su recreación en práctica, para que se alejen de la droga.	Agradecemos la participación y sugerencia. El ministerio del Deporta cuenta con diferentes programas , capacitaciones , encuentros, socializaciones con despliegue en todo el territorio nacional sin distincion alguna, toda la ciudadanía esta invitada a pertenecer o participar de los diferentes eventos, con miras a potencializar el deporte.
42	4/11/2023	JULIAN ADOLFO MESA	Proyectarnos como Pais en el área del deporte, ya que tenemos el talento, solo hace falta, es generar procesos adecuados	No se realizo ningun comentario por parte del ciudadano.
43	4/11/2023	JAIRO ALVENIS CARDONA	Se debe incrementar el deporte en los departamentos ,Regular mas fondos para escenarios deportivos.En los juegos dale mas participacion alas personas juvenesregalar mas material didactico para trabajar,Seguir con los programas de actividad fisica,apoyar mas elatenio en colombia	Agradecemos la participación y su comentarios, noobstante la ley es taxativa que los entes departamentales tiene autonomia financiera
44	4/11/2023	CRISTIAN FERNEY VANEGAS	¿Que papel tendrían las juntas de accion comunal en proyecto de agenda regulatoria del 2024 del Ministerio del Deporte?	Agradecemos la participación en la presente consulta. El programa Jornada deportiva escolar complementaria en el cual se ofrecen oportunidades deportivas inclusivas y accesibles a los estudiantes de diferentes rincones de pais, consolidando politicas de bienestar, desarrollo juvenil, educacion, entre otro, como beneficios los estudiantes tendran la posibilidad de fortalecer habilidades de autoconocimiento, control de emociones, comunicacion trabajo en equipo y tendran acceso a materia deportiva, uniformes e implementos propios de cada disciplina, tambien tendran el acompañamiento de personal idoneo para la enseñanza de la disciplina elegida
45	5/11/2023	JENNY ANDREA SALCEDO	Que se apoyen los deportes adaptados para personas con discapacidad. Destinación especializada para discapacidad	Agradecemos la participación y comentario.En la actualidad el Ministerio del Deporte cueta con convocatoria para adjudicar un beneficio o incentivo a las juntas de accion comunal, las mismas deben acceder a la convocatoria, previo cumplimiento de requisitos
46	6/11/2023	GUSTAVO ADOLFO IPIA	Muy buen proyecto	información que podrá consultar ampliamente en la pagina web de la entidad
47	6/11/2023	LUIS ALBERTO GIL RODRIGUEZ	es muy buen proyectoya q trata de regular lis deportes	Agradecemos su participación: me permito informar que desde esta dirección se promueve una oferta inclusiva para las personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de los programas en Actividad Física, Deporte Escolar, Recreación y Deporte Social comunitario, lo que indica que no cuenta con una oferta exclusiva ni especializada, para este grupo poblacional.
48	7/11/2023	JADER JULIO JIMENEZ	Soy de un pueblo del Occidente de Antioquia, Dabeiba. Necesitamos pronta intervención del estado, los alcaldes nos dejaron sin escenario deportivo.	Ante el requerimiento "que se apoyen los deportes adaptados para personas con discapacidad", me permito informar que desde esta dirección se promueve una oferta inclusiva para las personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de los programas en Actividad Física, Deporte Escolar, Recreación y Deporte Social comunitario, lo que indica que no cuenta con una oferta exclusiva ni especializada, para este grupo poblacional.

				Agradecemos su participación en este espacio, para el Ministerio del Deporte es muy importante conocer sus opiniones y/o sugerencias. Actualmente, la página web de la entidad cuenta con una sección denominada Transparencia y acceso a información pública/ Normatividad, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en donde se pone a disposición de la ciudadanía toda la información relevante con relación a los proyectos normativos relacionados en la agenda regulatoria, decretos, resoluciones y normatividad en general para conocimiento de todos. Así mismo, todos los proyectos normativos y/o modificaciones se someten a consulta pública en la página web, con el fin de recibir los comentarios e inquietudes de toda la ciudadanía, en aras de garantizar la socialización y participación de esta. Finalmente, es importante aclarar que la entidad trabaja cada día para mejorar la forma de comunicar la información allí publicada"
49	7/11/2023	LUIS GABRIEL BUSTOS	Me parece una importante iniciativa. Si se habla de calidad sería interesante que se pueda visualizar también en la página de forma pública con acceso a todos los ciudadanos El seguimiento que el Ministerio hace a la gestión de recursos públicos de los entes deportivos departamentales, distritales y municipales. ¿Quiénes han desarrollado políticas públicas y cómo las están llevando a cabo en sus jurisdicciones??	Agradecemos la participación. Al respecto se liberan dos programas que abarcan la población de niños y jóvenes. En el marco del Plan Nacional de Recreación 2020-2026, que da cumplimiento al mandato de la Ley 181 de 1995, Artículo 6°. El cual tiene como finalidad : •Procesos de desarrollo de las personas a través del curso de su vida y con respeto de su condición, género y etnia. •Comunidades cohesionadas y pacíficas •Relaciones armónicas con la naturaleza y los entornos sociales, comunitarios y virtuales. •Bin desarrollo sostenible cultural, social, político y económico del país que mantenga como interés superior la dignidad de la gente. •Desarrollar un campo que cuente de la dignidad de su propia gente, sus profesionales, trabajadores, organizaciones. Bajo los programas del GTT de Recreación se ha contratado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina: •Bin Gestor Departamental •Bres Promotores Lúdicos Cada uno de los promotores lúdicos con 8 grupos, cada uno de 30 personas en los grupos regulares, con dos sesiones semanales así: •2 de Primera Infancia •2 de Infancia •2 de adolescencia y Juventud •2 de persona mayor
50	8/11/2023	ADRIANA PATRICA GRAJALES	Me parece muy interesante, me gustaría que en San Andrés Islas se realizara un trabajo con los niños y jóvenes	
51	8/11/2023	YESICA ANDREA TASCÓN	Respetuosamente me permito sugerir sean tenidos en cuenta nuevamente los estilos de natación de fondo para las próximas competencias nacionales, que fueron retirados, teniendo en cuenta que estos estilos de fondo, nos permite prepararnos para olimpiadas sordolímpicos. Con tristeza y sin ningún fundamento las pruebas de fondos en los juegos para nacionales 2023 fueron quitados, lo cual nos impide tener una comparación para competencias internacionales. Por favor nunca más retiren pruebas de fondo, los atletas que participamos en competencias sordolímpicos nos perjudican mucho. Agradezco de antemano la atención que se dignen prestar a mi solicitud. Que como atleta me vi perjudicada, ya que en estos juegos para nacionales 2023, quitaron las pruebas de fondo, sin tener en cuenta lo anteriormente manifestado	Señora YESICA ANDREA TASCÓN su solicitud fue radicada correctamente, agradecemos su participación y esperamos dar una respuesta clara a su necesidad Radicado: 2023ER0035575 Conserve su número de radicado para realizar consultas posteriores Se envió notificación de la radicación al correo yekatascon@hotmail.com
52	8/11/2023	ALISSON TATIANA BELTRAN	Que beneficios tiene los participantes?	Agradecemos la participación y comentario, el interés de realizar las mejoras normativas obedece a que las mismas estén acorde con las necesidades, que se presenten en la actualidad y beneficiar a los actores pertenecientes al sector deporte y Sistema Nacional del deporte. Información que podrá encontrar ampliamente en la página web del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés ver el documento por esta vía, en la página web del Ministerio del Deporte se encuentra el documento de un "Plan Estratégico Sectorial del Deporte la Recreación y Actividad Física", que desarrolla en su totalidad los enunciados que sobre el tema se aprobaron en el "Plan Nacional del Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida". Para tal efecto, el Ministerio integró un equipo de profesionales, quienes entregaron al final del año dicho plan estratégico, el cual será publicado en la página web del Ministerio y que se comenzará a socializar a nivel de las regiones en enero próximo.
53	10/11/2023	MIGUEL ANGEL RUIZ	Me gustaría que, proyectaran un foro encaminado a los principales directores deportivos a nivel departamental para consolidar el plan de desarrollo 2024-2027 de cada uno de ellos con el fin de garantizar el mejoramiento del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre proyectado hacia un objetivo en común con trasterabillad con el plan nacional de desarrollo.	Para este gobierno es muy importante que los Deportistas, dirigentes deportivos y la ciudadanía en general se interesen por esta política pública, por cuanto se trata de la hoja de ruta que debe guiar el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física, para la población colombiana para en este periodo de gobierno. Retenemos el agradecimiento por su interés y esperamos que conozca esta información en más detalle a través de los medios digitales y página
54	10/11/2023	DIEGO LEON OBANDO	Que las alcaldías deberían disponer de mejor presupuesto para impulsar los deportes diferentes del fútbol masculino, que ya es una mafia; debería invertir más recursos en mejorar la infraestructura para garantizar las prácticas de los deportes en condiciones dignas y adecuadas.	De conformidad con el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, y en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1987 y la Ley 60 de 1993, son los entes territoriales quienes tienen a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, para lo cual el Ministerio del Deporte, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1967 de 2019, brindará la asistencia técnica correspondiente. el Ministerio del Deporte mediante la Dirección de Recursos y Herramientas genero la Resolución 896 de 2022, la cual tiene por objeto definir la metodología para realizar el acompañamiento de todas las iniciativas de infraestructura deportiva y recreativa, planteadas desde la óptica de las necesidades de la población, que el gobierno municipal, el gobierno departamental o las entidades públicas consideren pertinente presentar para la cofinanciación y asesoramiento. Por otro lado, es importante tener en cuenta que el Ministerio del Deporte no maneja rubros presupuestales por municipio o departamento, y a su vez los proyectos presentados que en algún punto del proceso obtengan un concepto técnico sectorial favorable serán sometidos a evaluación de los criterios de priorización de verificación, revisión y asignación de recursos, contenidos en la resolución 896 de 2022. Nos permitimos informarle que en la página web de la entidad estatal, encontrará los lineamientos generales establecidos para la presentación de proyectos de infraestructura deportiva; Resolución 896 del 29 de junio de 2022 "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 601 de junio 8 de 2020", la cual podrá consultar en el siguiente link https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97584 .
55	10/11/2023	EDWIN ESTEBAN GUERRERO	Me gustaría ver un evento académico anual (o cada dos años) organizado por el Ministerio del Deporte en el cual se compartiera experiencias en diferentes perspectivas (Deporte de alto rendimiento, Deporte como medio para una construcción de Paz, Deporte formativo etc....).	Agradecemos la participación y comentario o sugerencia referente al tema de consulta, anualmente se establece cronograma de la oferta académica del Grupo Interno de trabajo del Centro de ciencias del deporte de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo referente a academia e investigación, que involucra a los profesionales del Centro de ciencias del deporte y a los profesionales de ciencias de las regionales, con el ánimo de fortalecer los conocimientos de las ciencias aplicadas en el proceso de preparación y participación de nuestros atletas de alto rendimiento.
56	13/11/2023	JUAN FELIPE QUINTERO	no tengo ninguna observación.	Agradecemos su participación y comentario sobre el tema de consulta.
57	14/11/2023	KAREN MARIELL CABRERA TAPIAS	ES NECESARIO CREAR CONCIENCIA EN LA CONVIVENCIA DE LOS INDIVIDUOS EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ELLO DEBE EXISTIR UN CODIGO DE COMPORTAMIENTO PARA TODO AQUEL QUE INGRESE A UN ESCENARIO PUBLICO SEPA LAS NORMAS QUE DEBE RESPETAR	Agradecemos la participación y su comentario. El Ministerio del Deporte, en virtud del artículo 14 del Decreto 1007 de 2012 por el cual se expide el Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia, realiza los diferentes controles y medidas para este tipo de actividades deportivas, así mismo el Decreto 1717 de 2010, se adopta el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, el cual reglamenta las funciones, acciones y estrategias que deberán adoptar las Comisiones Locales de Seguridad Comodidad y Convivencia en el Fútbol para garantizar la realización del espectáculo en condiciones adecuadas, además de establecer los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes puedan tomar medidas sobre restricciones de acceso y exclusiones, temporales o definitivas, de aficionados y determinar la operación de la policía comunitaria en los planes tipo que se adopten para asegurar la convivencia y seguridad en el fútbol, así como implementar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte.
58	15/11/2023	CARLOS DE JESUS GARCIA LARGO	Sin comentarios	Agradecemos la participación y comentario.
59	16/11/2023	CARLOS EDUARDO MARTINEZ	Excelente proyecto	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.
60	23/11/2023	DIEGO COTE	Por ahora no tengo	Agradecemos su comentario positivo sobre el tema de consulta.
61	26/11/2023	RAFAEL ENRIQUE BUSTAMANTE	los encuentros para la discusión deben ser por regiones y contar con presencia de los docentes de educación física	Agradecemos la participación, el Ministerio del Deporte realiza capacitaciones a nivel nacional, con diversos temas algunas focalizadas, otras abiertas a todos los ciudadanos que quieran acceder a las mismas, en general se publican en la página del Ministerio para que la ciudadanía pueda sin distinción alguna acceder a las mismas